PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Presidencia de la República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adenda N° 002/2010

MODIFICACIONES EN EL LLAMADO DE "CONSULTORIA SOBRE LA DESERCION ESCOLAR EN EL PARAGUAY" CON ID N° 201673. CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

El Ministerio de Educación y Cultura, modifica en la nota de invitación correspondiente al llamado los siguientes puntos:

ANEXO 1

- **Instrucciones a los Oferentes**

ITEM 10; INCISO H; QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA. La oferta técnica deberá incluir los parámetros a ser evaluados de acuerdo al ANEXO IV.

ITEM 17;

Para la Evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en el Artículo 94 Selección basada en calidad y costo, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la entidad. El porcentaje mínimo de calidad a considerar es el de 80%.

Se verificara primeramente la **OFERTA TECNICA (sobre N° 1)**, iniciando por el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (documentación debidamente firmada y completada, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada), así como los demás documentos exigidos.

Primeramente se evaluaran los antecedentes y enfoque del trabajo procediéndose a la calificación de los profesionales y/o empresas exclusivamente sobre la base de los documentos presentados, mediante asignación de puntajes, previa análisis objetivo de sus antecedentes.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada empresa se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor.

Item	Descripción	Porcentaje
1	a. Anexo IV	80
2	Cronograma (100 puntos) El profesional y/o la consultara deberá establecer claramente las etapas y los plazos del trabajo a desarrollar, como así también de los informes a presentar, borradores y definitivos. El plazo de presentación de los mismos es de cinco (5) meses.	10
3	Disponibilidad de Tiempo (100 puntos) El profesional y/o la consultara deberá disponer de tiempo suficiente para viajes al interior y/o trabajos dentro de la institución.	10
	TOTAL	**100%**

OBS: ÚNICAMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA AQUELLOS INFORMES QUE CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO (TÍTULOS, CERTIFICADOS, CONSTANCIAS AUTENTICADOS POR ESCRIBANO PÚBLICO).

La calificación final de cada profesional y/o empresa se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según la siguiente formula: puntos totales del ítem x (%)

Puntos logrados por el oferente en el ítem

El Puntaje mínimo que deberá alcanzar cada profesional y /o consultora será de 70 Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan y los sobres con las **OFERTAS DE PRECIO (sobre N° 2)** de las empresas restantes se abrirán en público.

Posteriormente se evaluaran los documentos de precios de aquellos que alcanzaron el puntaje mínimo procediéndose a la calificación de las empresas exclusivamente sobre la base de los precios presentados, mediante asignación de puntajes según el siguiente criterio:

Costo Puntaje Máximo 100 Puntos

Oferta económica más baja: 100 puntos

Las demás ofertas:
Ofertas mas baja =100 puntos
Otra oferta = x puntos

Se seleccionara la oferta que haya alcanzado el mayor puntaje de evaluación.

La ponderación para la adjudicación

La propuesta técnica	80%
La propuesta económica	20%

La convocante se reserva el derecho de no adjudicar a ninguna de las ofertas presentadas si a su criterio considera que ninguna de ellas satisface las condiciones de la contratación, sin que ello otorgue derecho a reclamación alguno por cualquier concepto a las empresas participantes.

Una vez aprobado el informe del comité de evaluación, se procederá a la adjudicación de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás modificaciones vigentes.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

ANEXO 3

ITEM 2; DESCRIPCION; QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

Tema: Consultaría sobre la Deserción Escolar en el Paraguay

Objetivo General

Conocer los factores que inciden en la Deserción de los/as estudiantes de la Educación Media.

Objetivo Especifico

- Identificar los factores de deserción que predominan en zonas rurales y urbanas.
- Identificar los dispositivos institucionales que contribuyen a la deserción escolar.
- Conocer las trayectorias escolares de los/as estudiantes que abandonaron sus estudios en la educación media.

Mayor Información

Para mayor información podrán recurrir al Centro de Investigación e Innovación Educativa - CIIE, sito en 15 de Agosto entre Haedo y Gral. Díaz edificio Ex BNT, entrepiso, Desde las 07:00 hs. Hasta las15:00 hs. Tel.: 021- 497394.

Econ. Luis Fretes
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Promotora de la República del Paraguay

ANEXO IV

Centro de Investigación e Innovación Educativa

EVALUACIÓN DE CURRICULO DE CONSULTORES (100 Puntos.)

Perfil / Oferente	1. Formación académica				2. Experiencia Profesional						3.Cronograma de Trabajo	4.Disponibilidad de Tiempo	TOTAL
					2.1			2.2					
Nombre del Consultor	Título de Grado 1.1	Maestría 1.2	Doctorado 1.3	Especialización 1.4	Antigüedad	Docencia	Capacitación a Docentes	Proyectos de Investigación	Proyectos Sociales	Publicaciones			

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (38 puntos)

1.1 - Título de Grado (puntaje máximo 10 puntos) : Se podrán presentar hasta un máximo de 2 , asignando a cada uno 5 puntos

1.2- Maestría (en Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales) (Puntaje máximo 12puntos) : Se podrán presentar hasta un máximo de 2, asignando a cada uno 6 puntos

1.3 - Doctorado (en Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales) (Puntaje máximp 12 puntos): Se podrán presentar hasta 1, asignandole 12 puntos

1.4 - Especialización (solo aquellos de mayor o igual a 200 hs) (Puntaje máximo 4 puntos) : Se podrán presentar hasta 2, asignandole a cada uno 2 puntos

2- EXPERIENCIA PROFESIONAL (62 Puntos)

2.1 - Experiencia General (E.E): se aplica a la experiencia del candidato/a en:

2.1.1 - Antigüedad (10 puntos)

a- > 3 años → o puntos

b- 3 < 8 años → 5 puntos

c- 8 < 15 años → 8 puntos

d- < 15 años → 10 puntos

2.1.2 Docencia (Puntaje máxino 4 puntos) (Areas: Ciencias de la Educación, Sociología, Antropología, Filosofia, Psicología, Historia): Se podrán presentar hasta 4, asignandole a cada uno 1 punto.

2.1.3- Capacitación a docentes: (Puntaje máximo 8 puntos)(mismas áreas): Se podrán presentar hasta 4, asignandole a cada uno 2 puntos.

2.2- Experiencia Especifica (40

2.2.1- Proyectos de Investigación (Puntaje máximo 28 puntos) : Se podrán presentar hasta 4 proyectos, asignando 7 puntos a cada uno

2.2.2 Proyectos Sociales (Puntaje máximo 8 puntos): Se podrán presentar hasta 2 , asignando 4 puntos a cada uno

2.2.3. Publicaciones (Puntaje total 4 puntos): Se podrán presentar hasta 4 publicaciones, asignando 1 punto a cada uno

3. Cronograma de Trabajo

4. Disponibilidad de Tiempo